L.P.N. No. 06/2014

CONTRATO Nº 07 /2015

JACK FACK S.R.L. RUC N° 80003631-0

INDICE

1	Objeto.-	2
2	Documentos Integrantes del Contrato.-	2
3	Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.-	2
4	Procedimiento de Contratación.-	3
5	Precio Unitario y el Importe Total a pagar por los bienes y/o servicios.-	3
6	Vigencia del contrato.-	8
7	Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes.-	8
8	Administración del Contrato.-	9
9	Forma y Términos para Garantizar el Cumplimiento del Contrato.-	9
10	Multas.-	9
11	Causales y procedimientos para suspender Temporalmente, dar por Terminado Anticipadamente o Rescindir el Contrato.-	9
12	Solución de Controversias.-	10
13	Anulación de la Adjudicación por parte de la D.N.C.P.-	10

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Fernando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

JACK FACK S.R

Contrato

Entre **El Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social**, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme,** con C.I. N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2.013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn,** con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2.013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 1.735 de fecha 30 de Diciembre de 2.014, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **JACK FACK S.R.L.** con R.U.C. N° 80003631-0 domiciliada en la Calle Gomez de Castro N° 238 c/ Guido Spano de la Ciudad de Asunción y representado para este acto por el **Sr. Quirno Federico Codas Thompson Llano** con Cédula de Identidad N° 862.989, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III - Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G. O.G.	F.F.	O.F.	Depto.	Monto
2014	2	3	6	0	530	10	1	99	285.000.000
2015	2	3	6	0	530	10	1	99	665.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 283.527.-

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 06/2014 convocado por la Sub Unidad Operativa de Contratación (S4) del Hospital Nacional de Itauguá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución D.G.O.C N° 1.735 del 30 de diciembre del 2014.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Marca	Modelo	Procedencia	Presentación	Relación de Medida	U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
2	Protector de tiroides.	Kiran	Harmony	India	Unidad	1	Unidad	20	235.400	4.708.000
4	Delantales plomados de 0.5 mm	Kiran	Coat Apron	India	Unidad	1	Unidad	8	1.130.800	9.046.400
7	Procesadora automática de placas radiográficas.	JPI	JP-33	Corea	Unidad	1	Unidad	1	24.285.250	24.285.250
10	Equipo de digitalización de imágenes médicas.	FUJI FILM	Capsula XILII	Japón	Unidad	1	Unidad	1	280.698.000	280.698.000
Total Adjudicado										**318.737.650**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 318.737.650.- (Trescientos diez y ocho millones, setecientos treinta y siete mil, seiscientos cincuenta guaraníes).-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Banco Regional S.A.E.C.A. cuenta corriente en Guaranies N° 1117432.-**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

Sección III – Suministros Requeridos del P.B.C.

1- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2 – Protectores de tiroides
Datos Generales
Marca: KIRAN
Procedencia: INDIA
Descripción
Fabricación acorde a normas internacionales ISO, 13485.-
Plomado de 0,5 mm de plomo de espesor.-
Normas de calidad: FDA, CE, JIS, al menos una de ellas.-
Garantía: de cómo mínimo 6 (seis) meses, contados desde la recepción.-

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MARCO SCOTTI
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPBS

4 - Delantales plomados de 0.5mm
Datos Generales
Marca: KIRAN
Modelo: COAT APRON
Procedencia: INDIA
Descripción
Fabricación acorde a normas internacionales ISO, 13485.-
Delantal plomado tamaño grande/mediano completo con plomo virgen de 0,5 mm de plomo con cobertura anterior. -
Garantía: de cómo mínimo 12 (doce) meses contados desde la recepción del producto.-

7 - Procesadora automática de placas radiográficas.
Datos del Equipo
Marca: **JPI**
Modelo: **JP – 33**
Procedencia: **COREA**
Fabricación acorde a normas internacionales ISO, 13485.-
Datos Técnicos
Especificar MARCA, MODELO, PROCEDENCIA Y AÑO DE FABRICACIÓN: **JPI, JP-33, Año 2.014.-**
Fabricación acorde a normas internacionales de calidad. **ISO 9001/ ISO 13485/ ISO 14001**
Indicador de alimentación entrante de películas
Sensor de películas magnéticas.
Reposición automática.
El display del panel de control informa:
- Reposición promedio.
Contador del procesado de películas
Temperatura del revelado y secado.
Reloj
Sensor del nivel de agua que preventa el desbordamiento del tanque.
Especificaciones Técnicas Mínimas
Tipo de Procesadora: Sistema de transporte de rodillos continua
Tiempo del procesado: 90 a 230 segundos. **Según controlador de variación de velocidad**
Tamaño de la placa: Desde 4" x 4" (10 cm x 10 cm) hasta 14" a 17" (35 cm x 43 cm) como mínimo.
Capacidad de procesamiento: mínimo 100 películas /hora (películas de diferentes tamaños) a 90 segundos en tiempo de procesamiento estándar.
Temperatura de revelado: controlado por un microprocesador en forma automática.
Rango de control de temperatura: 28º a 38º C
La temperatura deberá ser fácilmente cambiada y reseteada.
Temperatura de secado: controlado por un microprocesador en forma automática.
Rango de control de temperatura: 45º a 55º C
Modo de circulación: Anticristalización mediante bombeo de circulación automática.
Modo de Reposición: microprocesador automático y control manual.
Tipo de secado: ventilación forzada y calentador con resistencia.
Sensor de alimentación de películas: sensor micro interruptor.
Capacidad de los tanques.
- Cubeta del revelador: 20 litros mínimo: 5 internos + 25 adicional
- Cubeta del fijador: 20 litros mínimo: 5 internos + 25 adicional

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Barrios
Director General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

PACK S.R.L.

- Tanque de lavado: 20 litros. Mínimo: 6 internos + 25 adicional
Consumo de agua: 1,5 litros por minuto.
Alimentación eléctrica: AC 220V/50Hz
En stand by: 0,8kw
En funcionamiento: 1.7kw
Dimensiones aproximadas: +/- 5mm
Bandeja de alimentación cerrada: Largo x Alto x Ancho: 64 x 39 x 53 cm: **63,5*38,5*52,5**
Bandeja de alimentación abierta: Largo x alto x ancho: 87 x 39 x 53 cm: **86,5*38,5*52,5**
Accesorios mínimos requeridos:
Mesa de apoyo de aluminio del mismo fabricante
Tanque de reposición: 2 x 25 litros (revelador + fijador)
Mangueras
Estante
Manual de operación y servicio técnico en español. Se aceptarán manuales de servicio técnico en inglés si dicho manuales son originales y sin alteraciones en el contenido del mismo.
Juego de piezas de repuesto
Otros Requerimientos.
Realizar la preinstalación necesaria para la instalación del equipo esto incluye materiales necesarios y mano de obra.
Instalación del equipo en la institución designada y capacitación de uso y de servicio técnico (detección de fallas, testeo y calibración) del mismo usuario y a técnicos correspondientes.
Garantía escrita de 12 meses como mínimo con servicio técnico ante cualquier falla incluyendo los repuestos y/o materiales necesarios a partir de la instalación y funcionamiento en la institución.-

10 - Provisión de Sistema de Digitalización de Imágenes de Radiología general.

I. Sistema de Radiología Computada.

Se deberá proveer un Sistema de Radiología Computada para Exámenes de Radiología general en aplicaciones médicas, que asegure una productividad suficiente para el volumen de exámenes realizados.

Deberá utilizar chasis de fósforo a fin de digitalizar los equipos de rayos X ya existentes o los que a futuro se incorporen sin modificación alguna en tales equipos.

Deberá ser un sistema digitalizador de pie que minimice el espacio requerido para su funcionamiento. Debe permitir la realización de estudios con una productividad hasta 43 chasis (35x43cm) por hora en modo de lectura de alta densidad (10pixeles/mm o 5lp/mm o 100um).

Los Sistemas ofertados deberán contar con una Estación de Trabajo (con una pantalla plana de 17" mínimamente) que permita la Identificación de pacientes, Procesamiento de imagen, envío a Impresión y a un almacenamiento DICOM con fines diagnósticos o de resguardo de imágenes.

Deberá poseer manejo de Worklist e integración con los eventuales Sistemas RIS/HIS que permitan la fácil identificación de los pacientes y sus respectivos estudios y se adecuen al Flujo de Trabajo (Workflow).

Las imágenes deben estar disponibles en la Estación de Trabajo, donde el técnico radiólogo pueda realizar correcciones si son necesarias, y se puedan enviar en protocolo DICOM 3.0 para su impresión y/o almacenamiento.

El equipamiento ofertado deberá acreditar aprobación de entidades regulatorias nacionales e internacionales (CE, FDA, etc).

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
MSPBS

JAPACK S.R.L.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

La productividad y rapidez de la configuración debe ser la adecuada en vistas de asegurar una alta performance en la obtención de las imágenes, permitiendo una óptima velocidad de respuesta en la atención de los pacientes.
Para asegurar el flujo de trabajo, todo el sistema deberá asegurar la productividad del Departamento de Imágenes en términos de:

- Proveer imágenes de calidad sin necesidad de realizar ajustes posteriores en la estación de trabajo del técnico radiólogo.
- Rapidez en la visualización de las imágenes en la estación de trabajo del técnico radiólogo.
- Capacidad de lectura del digitalizador.

La Estación de Trabajo deberá como mínimo cumplir con las siguientes funcionalidades:

- La Identificación del paciente podrá ser incorporada desde el teclado o desde el sistema de información en línea o por Worklist.
- Deberá permitir seleccionar el menú de exposición (región anatómica), que determinan los parámetros de procesamiento de imagen que serán utilizados para la obtención de la imagen. Deberá permitir seleccionar menúes de exposiciónmúltiples con pares radiológicos predefinidos por el usuario a fin de optimizar tiempo de selección procesamiento.
- Procesamiento dedicado para digitalización de imágenes de RX obtenidas con equipos rodantes o portátiles para la obtención de una imagen de buena calidad en pacientes internados o en quirófano.
- Permitirá identificar la placa de fósforo con un lector de código de barras a fin de posibilitar la lectura y procesamiento multipaciente.
- Permitirá el trabajo de edición y post procesado de imágenes mientras se realiza la lectura de otro chasis perteneciente o no al paciente en edición.
- Posibilidad de acceso remoto por Internet para mantenimiento y soporte de aplicaciones en forma remota.
- Permitirá la impresión en películas de formatos múltiples y con diferentes grados de procesamiento de la misma imagen, impresión de magnificaciones/reducciones digitales de diverso grado y con ventanas negativas.
- Envío a impresión y almacenamiento mediante un único comando, reduciendo tiempos de proceso del técnico radiólogo.
- Procesamiento de imagen:
  - Rotación / Inversión de imagen.
  - Marcado de Film. Deberá permitir el agregado de inscripciones predefinidas o de texto libre en la imagen (derecha, izquierda, logo del hospital, etc.).
  - Diferentes pre-seteos de densidad de imagen (Estándar- Alta Densidad) acorde al tipo de estudio y región anatómica en consideración.
  - Colimador automático con ennegrecimiento de bordes no irradiados (blancos) evitando brillos excesivos durante el diagnóstico.
  - Controles de brillo, contraste, sharpnessMultifrecuencial, control de rango dinámico (torax RX portátil, detalle catéter, columnas lumbares perfil, etc.)
  - Filtros de tejido blando, detalle óseo.
  - Supresión de artefacto por grilla automático.
  - Supresión de artefactos tomográficos en tomografía lineal.
  - Impresión de imágenes filtradas y sin filtrar en la misma película
  - Impresión de imágenes magnificadas digitalmente desde la estación de trabajo del técnico.
  - Reducción de ruidos de frecuencia espacial alta.
  - Posibilidad de incorporación de espinografía y radiografía de miembro total.
- Versión simplificada de conversión de imagen a formato JPEG para grabado en disquete/USB PEN DRIVE.

Lic. Sergio Rolando Forte Esquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M. Alejandro Ramos
Director General
Dirección de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

JAC FALK S.R.L.

- Versión simplificada de grabación de imágenes DICOM en disquete/USB PEN DRIVE.
- DICOM:
  - DICOM Print
  - DICOM CR Storage
  - DICOM Query/Retrieve
  - DICOM STORAGE COMMITMENT
  - DICOM MPPS
  - DICOM ModalityWorklistManagement

La empresa proveedora realizará un entrenamiento de aplicaciones on-site y soporte remoto de ST y aplicaciones durante el periodo de garantía.

Los equipos a ser provistos serán:

Será valorada la oferta en la que se asegure a futuro la provisión de chasis o pantallas de acuerdo a los requerimientos del Hospital en conjunto o separados. Las medidas que deberá aceptar el equipo ofertado serán:

Ítem	Cantidad
Digitalizador de imágenes radiología general	1
Estación de trabajo para técnico radiólogo	1
Chasis con pantallas de fósforo de 18x24(cm) de resolución standard	5
Chasis con pantallas de fósforo de 24x30(cm) de resolución standard	5
Chasis con pantallas de fósforo de 35x35(cm) de resolución standard	5
Chasis con pantallas de fósforo de 35x43(cm) de resolución standard	5

II. Infraestructura

Cableado de red
El oferente proveerá el sistema de cableado de red integral necesario para la puesta en producción de la Solución.

Seguridad Informática

El oferente proveerá un sistema de antivirus compatible con el uso y aplicación del sistema a fin de protegerlo en entornos de redes informáticas.

Energía

El oferente proveerá al equipo de radiología computada con un sistema de suministro ininterrumpido de energía (UPS), con una autonomía de 2 (dos) horas como mínimo, con el objetivo de evitar que las alteraciones de tensión sean sufridas por el equipo de radiología computada y en caso de corte de suministro, estas UPS otorguen el tiempo suficiente para que el sistema de radiología computada sea apagado en forma controlada por el personal del servicio.-

III. CAPACITACIÓN

El oferente proveerá un plan de capacitación y transferencia tecnológica a los usuarios según su especialidad, teniendo en cuenta que los receptores de dicha capacitación serán:

- Médicos
- Técnicos y médicos radiólogos
- Personal de apoyo a la tarea de diagnóstico por imágenes
- Personal de desarrollo y soporte técnico de sistemas.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M. E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

JACK PACK S.R.L.

Capacitación y Transferencia Tecnológica:

En virtud de la significativa importancia de las actividades de capacitación de los distintos perfiles de usuarios de los Servicios de la Institución y la Transferencia Tecnológica de la Solución a proveer por el Oferente, se requiere que la planificación de la misma sea especificada describiendo el temario a desarrollar, cronograma y personal asignado para el dictado de los mismos.

V. IMPLEMENTACION Y SOPORTE

La empresa deberá proveer el recurso humano necesario en para realizar todas las labores de instalación básica en nuestro hospital, esto es Hardware, Redes de Comunicación, Software Básico y Desarrollo.

En consecuencia, una vez realizada la instalación básica y la capacitación inicial, el adjudicatario deberá proveer los siguientes servicios:

- Manutenciones periódicas incluidas durante el primer año de instalación.
- Transferencia tecnológica.
- Correo electrónico y teléfono de contacto.

El oferente deberá incluir en su oferta un listado de instituciones públicas o en su defecto privadas que utilicen sistemas similares a los ofertados.

Garantía

Respecto del suministro de equipamiento los elementos deberán ser nuevos, sin uso, originales de fábrica (nuevos y sin uso significa que la Institución será el primer usuario de los equipos desde que estos salieron de la fábrica).
Se proveerán todos los cables necesarios para las interconexiones de los equipos.
Todos los equipos deberán operar con alimentación 220VCA 50Hz, monofásico con toma de 3 terminales planos, con fuente incorporada a la unidad.

Se adjuntarán folletos técnicos de los equipos ofrecidos y en todos los casos se deberán consignar marca y modelo de los mismos.
En el momento de la entrega, los adjudicatarios deberán proveer los manuales originales correspondientes, preferentemente en castellano o en su defecto en inglés.

La garantía de buen funcionamiento y de mantenimiento correctivo será integral durante el primer año, es decir que comprenderán el servicio de reparación con provisión de repuestos y cambio de partes que sean necesarias sin cargo alguno para la Institución y garantizará que el servicio técnico sea brindado por personal especializado de la/s empresa/s fabricante/s de los productos ofrecidos. Esta garantía no cubrirá los insumos.

Los equipos ofertados deberán ser provistos por representantes directos de la empresa fabricante quienes deberán acreditarlo mediante documentación a incorporar en la oferta a presentar.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será de 6 (seis) meses, contados a partir del día siguiente a su suscripción.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Lic. Sergio Rolando Forte Riqueime
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Sección III del Programa de Suministros en la siguiente dirección: Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, Ruta Gral. Samaniego Km. 6 – Compañía Itauguá Guazú – Ciudad de Itauguá.-

Ing. MAT. Sergio Ortiz
Director General
Dirección General de Licitaciones
MSP y BS

JACK PACK S.R.L.

Sección III – Suministros Requeridos del P.B.C.

2- Plan de Entregas

2.1. El Administrador del Contrato emitirá la Orden de Compra, la que autorizará a la firma adjudicada a la entrega de los productos.-

2.2. La Orden de Compra podrá ser remitida en el domicilio del oferente, o vía fax, en éste último caso, el adjudicado deberá remitir inmediatamente dicha Orden a través del mismo mecanismo, con sello, firma, aclaración y fecha de recepción del documento.-

ITEM	DESCRIPCIÓN	LUGAR DE ENTREGA	PLAZO DE ENTREGA
2	Protector de tiroides.	Hospital Nacional	30 días desde la recepción de la Orden de Compra
4	Delantales plomados de 0.5 mm	Hospital Nacional	30 días desde la recepción de la Orden de Compra
7	Procesadora automática de placas radiográficas.	Hospital Nacional	60 días desde la recepción de la Orden de Compra
10	Sistema de digitalización de imágenes	Hospital Nacional	60 días contados desde la recepción del anticipo financiero.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del Hospital Nacional.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguiente s a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

Ing. MA. Sergio Barrios
Director General
de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

JACK S.R.L.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 16 mes Abril y año 2015.

Por LA CONTRATANTE

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Direccion General de Administracion y Finanzas

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
Director General
Direccion General Operativa de Contrataciones

Por la CONTRATADA

JACK FACK S.R.L.

Sr. Quirno Federico Codas Thompson Llano
Representante Legal
Jack Fack S.R.L.

Sección IV

Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

Cláusula de la C.G.C.	Descripción
CGC 1.1(i)	La Contratante es: **Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.-**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: NO APLICA.-
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Dirección: Ruta Gral. Samaniego Km. 6. Cñia. Itauguá Guazú. Ciudad de Itauguá.- Dependencia: Centro Médico Nacional – Hospital Nacional. Dpto. de Contrataciones Públicas Teléfono: (0294) 321661.- Fax: (0294) 321661.- Dirección de correo electrónico: licitaciones@hospitalnacional.gov.py
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: **no se utilizará el arbitraje** Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por ésta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegaren a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procesamiento Civiles y Comerciales del Capítulo Pertinente.-
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: ***no aplica.-*** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.-
CGC 13.1	El precio del Contrato será reajustable. La formula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince porciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$ **Donde:**

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

	Pr: Precio Reajustado. **P**: Precio adjudicado **IPC1:** Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación. **IPC0**: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.-
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Grupo 500 – Sub Grupo 530 Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro aprobado por Ley Nº 5142 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2014", asignado al Hospital Nacional de Itauguá y de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP. Los pagos serán a crédito dentro de los 60 días de recibida la factura y remisión correspondiente.- **La forma de pago para los siguientes ítems es como se detalla:** Se otorgarán anticipo del **30%** en los siguientes ítems: **Ítem 8– Ecógrafo mamario-** **Ítem 10– Digilitalizador de imagen. .** El saldo del monto total adjudicado en los ítems una vez entregado el equipo en la Institución.- La Factura deberá ser presentada al Administrador del Contrato con los siguientes documentos: **Documentos exigidos para el pago** Considerando la Resolución S.G. 382/2014 que crea la ventanilla única para proveedores – VUP, a los efectos de centralizar el proceso de generación de expedientes de pago a los proveedores, el proveedor deberá tramitar en forma previa con el Administrador del Contrato el Acta de Recepción con la conformidad de los funcionarios designados para certificar la recepción del producto, debiendo adjuntar a dicho efecto las siguientes documentaciones: • Factura Crédito.- • Nota de remisión con la conformidad de los funcionarios designados para certificar la recepción del producto. *Los documentos para el pago deberán ser presentados en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme a la disposición antes señalada.* *El crédito en cuenta bancaria del proveedor, y/o la nota de crédito bancaria, constituirán suficiente respaldo documental de pago y/o cancelación de la factura crédito del Proveedor, realizado a través de transferencias vía red bancaria.-*

Ing. M.A.E. Sergio Paredes
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

JACK FACK S.R.L.

	• De la factura se deducirán el 30% sobre el IVA, el 2% del Impuesto a la Renta sobre la Base Imponible y la Contribución sobre contratos suscritos del Art. 41 de la Ley Nº 2.051/03 (0,4%).-
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en *guaraníes.*
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al proveedor es: Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor dentro de los 60 (sesenta) días de recibida la Factura y la Remisión correspondiente. La tasa de interés que se aplicará es del 0.01% sobre el monto pendiente de pago, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.-
CGC 15.1	Serán otorgados anticipo a los ítems Ecógrafo y Digitalizador de imágenes. El plazo para la solicitud del anticipo, adjuntando la Garantia de Anticipo será dentro de los 10 diez días calendario posteriores a la firma del Contrato.- *El anticipo será pagado contra la presentación de la factura pertinente y de las garantías de cumplimiento de contrato y anticipo, a más tardar dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la recepción de la factura.-* *La garantía de anticipo podrá consistir, a elección del oferente en algunos de los siguientes:* *1. Garantía Bancaria otorgado por un Banco constituido en el Paraguay.* *2. Una póliza de seguro emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y a emitir pólizas de seguros de caución.* *La garantía tendrá una duración de 120 días desde su emisión, y será liberada a requerimiento de parte a más tardar a los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato.* *La omisión de la constitución de ésta garantía hará decaer el derecho de la contratista de percibir el anticipo, quedando, obligada a cargar con los gastos de inversión que demande el suministro.* A efectos de la determinación del inicio de los plazos contractuales, serán computados desde que el anticipo haya sido transferido a la cuenta del proveedor o contratista. Empero, cuando la contratista no solicitare el pago del anticipo o no presentare las documentaciones respaldatorias para el cobro dentro del plazo previsto en el párrafo precedente, en cuyo caso, el inicio de los plazos para el cumplimiento del contrato correrán a partir de la fecha de la firma del contrato.-
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, es de **<u>10% del valor total del contrato.-</u>** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días (Art 43 de la Ley 2051/03) siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.- La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión de

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

	Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del art. 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y el Contrato. La Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta Garantía al Proveedor, estando éste, obligado a presentarla dentro del plazo de 5 (cinco) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía. La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista o Proveedor.
CGC 17.5	**Liberación de la garantía** La garantía del fiel cumplimiento del contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá ser presentada una vez vencido el plazo de veintiocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas las obligaciones contractuales.
CGC 22.2	No Aplica.-
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. NO APLICA.-
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. NO APLICA El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado.-
CGC 25.1	**Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:** Los equipos serán inspeccionados antes de su recepción, *in situ* en el Depósito de Suministros y/o lugar de instalación de los mismos (en los ítems que deban entregarse instalados). La inspección será realizada por funcionarios del Servicio solicitante, así como del Fiscalizador de la Institución, con presencia o no de un representante de la Contratista. Para la recepción, se verificara conforme a las Especificaciones Técnicas indicada en el Pliego de Bases y Condiciones y al Cuadro de Adjudicación consignado en el Contrato, corroborando como mínimo: - Marca. - Procedencia. - Control del montaje, instalación, configuración y prueba de los equipos, según corresponda.-

Ing. Mat. Sergio Barreto Director General de Contrataciones M.S.P. y B.S.

JACK PACK S.R.L.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

CGC 25.2	**Las inspecciones y pruebas** se realizarán en: el Depósito de Suministros del Hospital Nacional de Itauguá, o en el lugar de instalación de los equipos dentro de la Institución (en aquellos ítems con instalación incluida) (Ruta Gral. Samaniego Km. 6 Cñia. Itauguá Guazú).-
CGC 26.1	**El valor de las multas será:** Uno por ciento (1%) del suministro en demora por cada tres días calendario de atraso, la cual será descontado de la factura presentada por el proveedor. - La Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de Contrato.-
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será: Conforme Especificaciones Técnicas.-
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes/repuestos será: La Contratante rechazará los Bienes o componentes de aquellos que no pasen las inspecciones. Los productos que se rechazan serán reemplazados en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes sin ningún costo para la Contratante.
CGC 33.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los casos previstos en el Artículo 57 de la Ley 2051/03.-

Lic. Sergio Rolando Forte Riqueime
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.